

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (BOAM NÚM. 9.990, DE 22 DE OCTUBRE DE 2025)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de febrero de 2026 (BOAM número 10.059, de 5 de febrero de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 20 de octubre de 2025 (BOAM número 9.990, de 22 de octubre de 2025), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en las sesiones celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2026, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones interpuestas frente a las preguntas nº 10, 23, 24, 36, 46 y 47 de conocimientos, que en consecuencia **quedan anuladas**, sustituyéndolas por las preguntas de reserva en la forma que a continuación se indica:

- La pregunta nº 10 se sustituye por la pregunta de reserva nº 106
- La pregunta nº 23 se sustituye por la pregunta de reserva nº 107
- La pregunta nº 24 se sustituye por la pregunta de reserva nº 108
- La pregunta nº 36 se sustituye por la pregunta de reserva nº 109
- La pregunta nº 46 se sustituye por la pregunta de reserva nº 110
- La pregunta nº 47 no se sustituye por ninguna otra al existir únicamente 5 preguntas de reserva.

En el Anexo II del presente anuncio se detallan los motivos de anulación de las mencionadas preguntas.

SEGUNDO.- Estimar la alegaciones interpuestas frente a la pregunta nº 33 de conocimientos, y, en consecuencia, modificar la opción de respuesta correcta pasando a ser la B) en vez de la A), por la razones expuestas en el Anexo II del presente anuncio.

TERCERO.- Modificar, tras la anulación de las preguntas referenciadas en el punto PRIMERO, y la modificación de la opción de respuesta correcta de la pregunta nº 33, la plantilla de respuestas correctas al cuestionario del primer ejercicio (pruebas culturales), publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 29 de abril de 2026, y proceder a la publicación de la plantilla definitiva recogida en el Anexo I que acompaña al presente Anuncio.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones interpuestas frente a las preguntas nº 1, 3, 4, 7, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 38, 41, 48, 50, 51, 54, 55, 60 y 64 de



conocimientos, y 70 y 71 de inglés, por las razones expuestas en el Anexo III del presente Anuncio, y, en consecuencia, ratificar la validez de las mismas, así como de las opciones de respuesta correctas señaladas en la plantilla publicada mediante anuncio el 29 de abril de 2026.

QUINTO.- Publicar el presente Anuncio, junto con sus Anexos, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez

